

**REUNIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 03-09
21 de octubre de 2003**

La novena sesión ordinaria del año 2003 de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) se celebró a los veintiún días del mes de octubre en el salón de conferencias del Edificio de la Administración, localizado en Altos de Balboa, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Los directivos presentes en la reunión:

MINISTRO JERRY SALAZAR, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
DIRECTOR ADOLFO AHUMADA C.
DIRECTOR ELOY ALFARO
DIRECTOR ANTONIO DOMÍNGUEZ A.
DIRECTOR MARIO GALINDO H.
DIRECTOR EMANUEL GONZÁLEZ-REVILLA
DIRECTOR MOISÉS D. MIZRACHI
DIRECTOR ALFREDO RAMÍREZ JR.
DIRECTOR ABEL RODRÍGUEZ C.
DIRECTOR ROBERTO R. ROY

Los oficiales administrativos:

ALBERTO ALEMÁN ZUBIETA, ADMINISTRADOR
RICAURTE VÁSQUEZ M., SUBADMINISTRADOR
DIÓGENES DE LA ROSA, SECRETARIO

Los directores de departamentos:

AGUSTÍN ARIAS, DIRECTOR DE INGENIERÍA Y PROYECTOS
JOSÉ BARRIOS NG, DIRECTOR DE FINANZAS
ÁLVARO CABAL, ASESOR JURÍDICO
VÍCTOR DIAMOND, FISCALIZADOR GENERAL
JORGE L. QUIJANO, DIRECTOR DE OPERACIONES MARÍTIMAS
STANLEY MUSCHETT, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA

Otros funcionarios:

ROSSANA CALVOSA DE FÁBREGA, ABOGADA
DORIS UNG K., ASISTENTE DEL SECRETARIO PARA ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA
PATRICIA ARIAS, SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA DEL MINISTRO PARA ASUNTOS DEL CANAL

El PRESIDENTE inició la sesión a las 8:20 de la mañana, luego de comprobar por medio de la Secretaría la existencia del quórum reglamentario.

Ítem No. 1: Aprobación del orden del día.

El SECRETARIO presentó los temas a considerar en el orden del día de diez puntos, los cuales fueron aprobados por los directores, con la solicitud del director MIZRACHI de agregar el

informe de la reunión del Comité de Presupuesto del 8 de octubre del 2003, como punto cinco del orden del día. Por su parte, el ADMINISTRADOR solicitó considerar el tema de las concesiones de uso de agua y la extracción de maderas de los lagos, como tema a discutirse dentro del Comité para los Permisos de Compatibilidad. Sobre esto, añadió el director MIZRACHI que el director Ahumada sería el encargado de explicar la diferencia entre concesión y uso de agua del lago.

Ítem No. 2: Sesión Ejecutiva.

Seguidamente los directores se reunieron en sesión ejecutiva para la consideración del Informe del Fiscalizador General y otros temas.

Ítem No. 3: Consideración del Acta No. 03-08 de la reunión ordinaria del 19 de agosto del 2003.

La reunión ordinaria se reanudó con la consideración del acta No. 03-08 de la reunión ordinaria del 19 de agosto del 2003, aprobándose sin modificaciones.

Ítem No. 4: Informe de la reunión del Comité para los Permisos de Compatibilidad del 25 de septiembre del 2003.

4.a.) Solicitud para permiso de compatibilidad con la operación del Canal presentada por la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI) para la construcción de una plaza pública en la parcela 14-A de Amador por la Fundación Plaza de la Cultura y de las Etnias. El director MIZRACHI presentó la solicitud para permiso de compatibilidad con la operación del Canal presentada por la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI) para la construcción de una plaza pública en la parcela 14-A de Amador por la Fundación Plaza de la Cultura y de las Etnias, con objeto de construir una plaza pública destinada a enaltecer las diversas culturas representadas en nuestro país, un museo cultural e informativo de cada etnia participativa y un auditorio con capacidad para 250 personas. Indicó que el Comité recomendaría la aprobación del permiso, a pesar de que su construcción había concluido, por lo que se solicitó la remisión de una carta a la ARI que deje constancia de que la aprobación se dio con la anotación sobre la importancia de seguir con los procedimientos establecidos por la ACP para estos permisos.

Por su parte el director RODRÍGUEZ manifestó que la consideración y aprobación de las solicitudes de proyectos que están siendo ejecutados se están convirtiendo en la norma y no la excepción y como ejemplo habló sobre la construcción del segundo puente sobre el Canal, que está siendo ejecutado sin un seguro, teniendo la ACP que tomar acciones para cubrir su responsabilidad. Consideró necesario resolver la norma del Plan de Uso de Bienes de propiedad de la Autoridad del Canal de Panamá y bajo su administración, para que cumplan con la ley y los reglamentos de la ACP, además de poner énfasis en la administración para que se establezca un método para la aprobación de la compatibilidad antes de la ejecución de los proyectos. Por su parte el director AHUMADA reiteró lo acordado en la reunión del Comité con relación a la remisión de una carta a la ARI para hacerles un recordatorio del procedimiento. Con relación al tema del seguro para la construcción del segundo puente, que

fue también tema de la reunión del Comité, dijo no saber si dicha carta que la administración iba a preparar, fue redactada y enviada.

Con relación a la carta “recorderis” que se aprobó remitir a la ARI con relación a la aprobación que se considera, el director QUIJANO señaló que de igual manera se debe remitir dicha carta a las otras instituciones (MIVI e Ingeniería Municipal) que tienen que aprobar los planos, ya que el proyecto incluye la construcción de un auditorio, que tampoco tiene un permiso de compatibilidad, por lo que no existe una autorización del dueño de la tierra, que es la ACP. El director DOMÍNGUEZ sugirió remitirle copia de la carta a los miembros de la Junta Directiva de la ARI.

El director GALINDO reiteró la necesidad de no olvidar el tema del seguro del puente ya que, aún a pesar de que el permiso fue aprobado con el requerimiento de un seguro, esta exigencia fue eliminada y se ha afectado la autonomía de la ACP.

La Junta Directiva aprobó la solicitud de compatibilidad presentada por la ARI con la abstención del director RODRÍGUEZ.

4.b.) Solicitud para permiso de compatibilidad con la operación del Canal presentada por la Autoridad de la Región Interoceánica para desarrollar un centro de visitantes en Gamboa que se denominará “Rainforest Discovery Center”, por la Fundación Eugene Eisenman. El director MIZRACHI presentó la solicitud de la ARI mediante la cual se solicitó permiso de compatibilidad para la Fundación Eugene Eisenman, para el desarrollo de un centro de visitantes que se denominará “Rainforest Discovery Center”, que se ubicará a un costado del antiguo camino del oleoducto en el sector de Gamboa. Su objetivo es el de promover la observación de aves e incrementar la oferta turística del sector, manteniendo su flora y fauna como atractivo principal del mismo.

La Junta Directiva aprobó unánimemente la solicitud de compatibilidad presentada por la ARI.

4.c.) Estatus del recurso de reconsideración presentado por la Fundación de Primates de Panamá en contra de la Resolución No. ACP-JD-RM-03-135 12 de junio de 2003, “Por la cual se niega permiso de compatibilidad con la operación del Canal para desarrollar un Refugio y Santuario de Primates de Panamá en las islas Tigre y Brujas en el Lago Gatún”.

El director MIZRACHI informó sobre la decisión del Comité para que este tema fuese resuelto en el pleno de la Junta Directiva. El director ROY se refirió a la información adicional que le fue suministrada sobre los proyectos educativos que desarrolla la Fundación y consideró que este asunto se puede convertir en un problema adicional para la entidad y para la cual no se tiene un frente en estos momentos. El PRESIDENTE preguntó por el número de primates en el área, respondiendo el ADMINISTRADOR que se trata de 135 primates y que la población sigue aumentando.

En atención a la inquietud expresada por el director Roy, el ADMINISTRADOR explicó que la administración se ha reunido con instituciones serias para la consideración de la problemática de salud y la ubicación y mantenimiento que involucra esta solicitud y que comprende el uso de

42 islas adicionales. Indicó que la actividad que se lleva a cabo en las islas es lucrativa y se les ha solicitado a la Fundación que realicen esta actividad en otras áreas como el Parque Soberanía. También dijo que se ha considerado la calidad y la conveniencia del proyecto, que tiene la posibilidad de ser un transmisor de enfermedades, además de que se están importando monos de otros países. Manifestó que el extenso y detallado trabajo de análisis fue presentado a la Junta Directiva para su consideración como parte del proceso de decisión.

Por su parte el director MIZRACHI coincidió con el director Roy en que la entidad no necesita tener mayores dificultades, especialmente con este tema, ya que no somos la Administración Nacional de Medio Ambiente (ANAM), el Ministerio de Salud ni la Sociedad Protectora de Animales. El director DOMÍNGUEZ concordó en que es necesario evitar un problema, por lo que el Comité acordó solicitar que se procediera humanitariamente con la reubicación de los monos. Por otro lado el director ALFARO hizo un recuento de la situación de la solicitud, preguntándose si existe alguna solución menos radical que exigir el desalojo de los monos; sin embargo convino en negar la solicitud de las 42 islas adicionales en el Canal. Además dijo que no recuerda haber visto ningún informe firmado de la ANAM, el Ministerio de Salud ni otra institución especializada en cuanto a su posición sobre el tema de los monos. El ADMINISTRADOR confirmó la existencia en el expediente de dichos informes firmados.

El director AHUMADA hizo un recuento de la situación legal de la solicitud, concluyendo en que la decisión de la Junta Directiva debe ser sobre el recurso de reconsideración, si se mantiene la decisión original de la Directiva de negar la compatibilidad, pero adicionándole una disposición según la cual la decisión es inejecutable salvo que se encuentren los mecanismos para el trato adecuado de estos animales. Continuó explicando sobre otra alternativa que fuese mencionada en la reunión del Comité y que se trata de una licitación para determinar qué organismo tiene interés en mantener tanto a la isla como a los animales, o reubicarlos, bajo la administración de una entidad especializada en estos asuntos. El director GALINDO solicitó ser más explícitos en la parte resolutive, por lo que convino en negar la compatibilidad y supeditar el desalojo al cumplimiento del trato adecuado de los monos, como una condición de ejecutabilidad de la resolución.

Con referencia a la solicitud de 42 islas adicionales, el director RODRÍGUEZ opinó que a pesar de que se les niegue el uso de dichas islas, los interesados no sólo se ubicarían en ellas sino también en toda la costa del lago, por razón de que el pueblo considera que tienen derecho de usar tierras y aguas que son de uso exclusivo del Canal, porque se cree que pueden hacerlo. Llamó la atención a la necesidad de reforzar las normas que rigen el uso de bienes de propiedad de la ACP y bajo su administración. Además dijo coincidir con la propuesta resolutive expresada por el director Ahumada.

El director QUIJANO hizo referencia al acápite 4 del informe que contiene las observaciones del Departamento de Ingeniería y Proyecto firmado por el ingeniero Agustín Arias, que dice: “La Fundación ha recibido en las islas monos procedentes de otras organizaciones como el Comando Sur y Ancón sin la debida autorización. La autorización que recibió el Dr. Rasmussen fue para estudiar una pareja de monos Titi por un año. Expirada esa autorización, se presumió que dichos experimentos habían llegado a su culminación y que DABAC había cancelado el uso del área tal cual fue autorizado. Eso, sin embargo, no se dio y el

proyecto no solo continuó sino que se expandió a aproximadamente 130 primates no humanos en áreas adyacentes, aproximadamente 12 islas contiguas a la Islas Tigre sin la autorización expresa de ninguna de las entidades responsables.” Señaló que la situación que se daría sería el uso de todas las islas por parte de los ciudadanos, como ocurre en estos momentos, sin ninguna autorización de la ACP. Además se mostró de acuerdo con lo expresado por el director Galindo en que se mantengan limitados a la isla y se desalojen en la medida en que se puedan encontrar un lugar adecuado.

El director ROY manifestó su oposición hacia el desalojo de los monos de la isla por considerar que se trata de una actividad turística y científica, y que a la vez tenía reciprocidad con universidades, incluyendo a la Universidad de Panamá y también en Europa. Pero a la vez coincidió en negar las concesiones de 42 islas adicionales y opinó que solo se debían quedar donde estaban. También reiteró su opinión en que exigir el desalojo, ocasionaría problemas innecesarios con entidades ecologistas y académicas, considerando que al Canal no le conviene tener más frentes innecesarios. Asimismo comentó sobre la actitud positiva de la Fundación al haber presentado una solicitud para un permiso de compatibilidad, por lo que recomendó solicitar una opinión formal y técnica a la Universidad de Panamá, al Smithsonian y a la ANAM con relación a la situación de los monos en la isla.

El ADMINISTRADOR se refirió al mapa anexo a la solicitud en el cual se ha marcado un canal en rojo, que es una posibilidad de alineamiento en el Atlántico para la ampliación de la esclusa. Coincidió en que las soluciones que han sugerido los señores directores es la adecuada para evitar que se expanda la actividad, por lo que mientras se busca la manera de desalojar los monos, convino en que se queden donde están, pero que no se les otorgaría la compatibilidad para continuar con la actividad, por no tener un fundamento científico. Además comentó que se están poblando otras islas para hacerlo una atracción turística en terrenos que son propiedad de la ACP. El director ALFARO retiró su objeción y dijo que votará a favor para mantener la resolución original en ánimo de solidaridad con la Junta Directiva, sin embargo dijo dudar en cuanto a haber exagerado la reacción con relación al problema. En respuesta a la preocupación expresada por el director Alfaro, el director GALINDO reiteró su recomendación para la que se incluya en la resolución que “...el desalojo de los monos no se podrá realizar si no se ha encontrado una solución que permita el traslado a otro lugar adecuado...”. También comentó que es muy probable que este problema termine en la Corte Suprema. El director AHUMADA sugirió que la redacción de esta anotación en la resolución sea remitida a los abogados de la Junta Directiva para su revisión y comentarios.

La Junta Directiva, con el voto contrario del director ROY, acordó mantener su decisión original y negar el recurso de reconsideración presentado por la Fundación de Primates de Panamá en contra de la Resolución No. ACP-JD-RM-03-135 12 de junio de 2003, “Por la cual se niega permiso de compatibilidad con la operación del Canal para desarrollar un Refugio y Santuario de Primates de Panamá en las islas Tigre y Brujas en el Lago Gatún”.

Ítem No. 5: Informe de la reunión del Comité de Presupuesto del 8 de octubre del 2003.

El director RODRÍGUEZ presentó el informe de la reunión diciendo que los miembros de la Junta de Relaciones Laborales (JRL) se presentaron ante el Comité con la preocupación de que el

Comité tenía injerencia sobre sus funciones en relación con la designación de su presupuesto y, por ende, poniéndoles límites para su desarrollo. Indicó que se les aclaró que en ninguna forma este era la intención del Comité y que por el contrario se les proporcionaría todo el apoyo necesario para que puedan ejercer su labor de la mejor manera posible. Por otro lado dijo que dentro del análisis que hizo el Comité se encontró una gran cantidad de casos acumulados, lo que denotaba una baja producción con excepción de dos de los miembros de la JRL. En consecuencia se les solicitó preparar un documento en el que propusieran cómo desarrollarían sus funciones, para la medición de la eficiencia de su desempeño, a manera de uniformar sus métodos de trabajos. Dijo que se designó al Fiscalizador General como apoyo en esta gestión para la determinación de los métricos, así como punto de contacto para la comunicación entre la JRL y el Comité.

Con relación a la Secretaría, solicitada para la JRL, el director RODRÍGUEZ confirmó la aprobación de esta solicitud, hecha durante la revisión presupuestaria del AF 2004, pero que por falta de comunicación no se les había informado de la decisión a la JRL. Concluyó diciendo que el Comité acordó que el presupuesto de la JRL para el AF 2004 sería de B/.777,100.00, sin embargo sólo se podrá ejecutar B/.698,000.00, quedando la diferencia en reserva a discreción del Comité de Presupuesto.

En este punto el director RODRÍGUEZ solicitó la consideración de otros aspectos del tema de la JRL, por lo que los directores procedieron a reunirse en sesión ejecutiva.

Ítem No. 6: Informe de la reunión del Comité para los Permisos de Compatibilidad del 15 de octubre del 2003.

6.a.) Solicitud para permiso de compatibilidad con la operación del Canal y autorización de uso de riberas y aguas del Canal presentada por la Autoridad de la Región Interoceánica, para desarrollar un complejo cultural en Sherman, Colón, que retrate y simbolice todas las culturas de los pueblos indígenas que habitan desde Alaska hasta la Patagonia, por la empresa BACC Resources, Inc. El director MIZRACHI presentó la solicitud para el desarrollo de un complejo para el establecimiento de facilidades para que indígenas asistan a una universidad o centro de estudios por dos años con una beca completa; instaurar un foro para que los indígenas puedan exponer su cultura particular ante una audiencia mundial; y propiciar que los indígenas lleven lo aprendido durante su estadía en el centro a su tierra natal, para beneficio de su gente, dando así la oportunidad a otras personas a seguir sus pasos de forma rotativa y continua. El proyecto contempla la construcción de una universidad, un anfiteatro, 18 villas de hospedaje sobre un área de 108.97 hectáreas en Sherman, provincia de Colón. Adicionalmente se contempla la movilización de turistas vía marítima desde Colón a Sherman y viceversa desde un muelle que se habilitará para este propósito.

La Junta Directiva aprobó unánimemente la solicitud de compatibilidad y autorización de uso de riberas y aguas del Canal presentada por la ARI.

6.b) Solicitud para permiso de compatibilidad con la operación del Canal y autorización de uso de riberas y aguas del Canal presentada por Jungle Land Explorers Inc., S.A. para realizar actividades turísticas en el Lago Gatún. Esta solicitud es para la realización de

actividades turísticas en el Lago Gatún, tales como tours durante el día por el lago a bordo del bote “Gatún Explorer”, saliendo desde el Club de Yates de Gatún en excursiones de ida y vuelta hacia las Islas Tigre, Brujas o Juan Gallegos, o estadías nocturnas en el bote. El bote se podrá detener en las bahías de las islas, las cuales se encuentran dentro de las rutas de navegación que fueron aprobadas por la División de Tránsito Marítimos de la entidad. El Lago Gatún forma parte del patrimonio inalienable de la Nación administrado privativamente por la ACP.

6.c.) Solicitud para permiso de compatibilidad con la operación del Canal y autorización de uso de riberas y aguas del Canal presentada por el operador de turismo Aventuras 2000 para actividades turísticas en el Muelle Gallo y el Club de Yates de Gatún y travesías por el Río Chagres y el Lago Gatún. El propósito de esta solicitud es para brindarle servicios turísticos a los pasajeros que arriban en los cruceros al puerto de Colón 2000, utilizando las instalaciones de la ACP como lo son el muelle Gallo y el Club de Yates de Gatún, además de travesías por el Río Chagres y el Lago Gatún para las siguientes giras: Extreme Adventure en Panamá y Eco Cruise en el Lago Gatún.

6.d.) Solicitud para permiso de compatibilidad con la operación del Canal y autorización de uso de riberas y aguas del Canal presentada por el operador de turismo NATTUR Panamá, S.A. para excursiones por el Río Chagres, en la laguna al este del Puente Montelirio y senderos ecológicos del lado Atlántico. La actividad turística-ecológica de esta solicitud está dirigida a los pasajeros que arriban en los cruceros al Puerto de Colón y se limitan a excursiones en lanchas por el Río Chagres y dentro del perímetro de la laguna al este del Puente Montelirio o a caminatas por varios de los senderos ecológicos del lado Atlántico, utilizando tanto las aguas y riberas del Canal como algunas áreas que forman parte del patrimonio económico e inalienable de la ACP.

Con relación a las solicitudes 6b, 6c y 6d antes descritas, el director MIZRACHI indicó que por tratarse de áreas exclusivas de la ACP, se debe determinar si se tratan de áreas de compatibilidad o de concesión. El director ALFARO explicó que se tratan de tres operadores de turismo que desean desarrollar actividades en el área del Lago Gatún y apoyarse en algunas de las instalaciones del Canal. El director AHUMADA indicó que la mayoría de los miembros del Comité ve con simpatía el desarrollo de estas actividades de carácter turístico y ecológico porque consideran que el Canal no debe ser obstáculo para el desarrollo de estas actividades económicas que le sirven al país. Comentó sobre la posición del director Rodríguez, quien mantiene sus dudas por razones de la seguridad del Canal y que considera que estas actividades no deben estar por encima del cumplimiento de la tarea fundamental del Canal que es el tránsito de buques.

Haciendo referencia al mecanismo técnico-jurídico aplicable a estos tres casos, el director AHUMADA se refirió a que algunos consideran que no se trata de un permiso propiamente de compatibilidad, por tratarse de áreas de tierra o agua bajo la responsabilidad directa o propiedad del Canal, por lo que la entidad otorgaría directamente un permiso que no recaería sobre la figura de la compatibilidad. Continuó diciendo que en este punto de la discusión del Comité se suscitaron interrogantes con relación a la conveniencia turística y ecológica del proyecto para el desarrollo económico del país y el procedimiento a utilizarse para la toma de estas decisiones de autorización. Por lo anterior concluyó diciendo que el Comité acordó remitir estos tres permisos al pleno de la Junta Directiva para proseguir con su consideración.

Por su parte el director MIZRACHI habló sobre el concepto de concesión indicando que debe existir un límite de concesionarios y el correspondiente cobro de una tasa por pasajero para sufragar los gastos del Canal para la seguridad de los barcos y los pasajeros. El PRESIDENTE opinó que el otorgamiento de una concesión se basa en la creatividad e ingenio del concesionario para crear una actividad, por lo que recomendó buscar la manera de viabilizar estas actividades sin que se afecten las operaciones del Canal. Manifestó que el procedimiento de los permisos y concesiones para el desarrollo de actividades turísticas y comerciales en las tierras y aguas del Canal no está claro, por lo que se hace necesario establecer las pautas a seguir para la consideración expedita de las solicitudes que se continuarán recibiendo.

El director QUIJANO dijo coincidir en gran medida con la preocupación del director Rodríguez, sin embargo indicó que el Canal es un lugar turístico, por lo que no es conveniente limitarle las oportunidades de desarrollo al país. Por otro lado estableció que las tres solicitudes representan actividades comerciales, por lo que dijo que lo próximo a considerar es lo que recibiría el Canal por el negocio que se desarrolle en sus aguas. También se refirió al concepto de seguridad, diciendo que es el elemento que más le preocupa, ya que se están haciendo inversiones cuantiosas en cuanto a la seguridad en el Canal, así como el establecimiento e implementación de tácticas de seguridad a nivel mundial. Dijo estar de acuerdo con que se deben dar estas concesiones y que se deben cobrar por ellas, pero que también se debe limitar el uso y la cantidad. Para ello habló sobre la necesidad de tener algún tipo de reglamentación para que no tener el problema de que a unos solicitantes se le aprobó y a otros se les negó.

Con referencia al informe rendido en un inicio, el director AHUMADA señaló que también se propuso en la reunión del Comité que se otorgue una autorización temporal a las tres empresas para que sigan funcionando hasta que se dicte la resolución integral sobre este tema por parte de la ACP con base en la reglamentación que deberá elaborarse. El PRESIDENTE opinó que es el Director de Operaciones Marítimas de la ACP el que puede dictar las pautas a seguir en las áreas de operación, ya que dichas pautas se fundamentan en la seguridad de las operaciones del Canal.

El ingeniero QUIJANO informó que en el 2001 se elaboró un documento de reglamentación de la actividad comercial y privada para la navegación en las aguas del Canal y en la cual se permite la navegación de embarcaciones menores sin práctico. Dijo que el problema radica más en la actividad privada que en la comercial. Además informó sobre las diferentes actividades operativas con las cuales se involucran estos operadores de turismo y que la ACP les cobra por el servicio brindado, razón por la cual se ha limitado el surgimiento de otros interesados en el área. Con relación al aspecto de seguridad confirmó que no se les está exigiendo el uso del equipo “Automated Identification System” (AIS por sus siglas en inglés) a las embarcaciones de menos de 65’, por tratarse de un equipo cuyo costo es alto, pero que en un futuro cuando este equipo baje a B/.4,000.00, se les procederá a exigir su uso. El PRESIDENTE comentó que el mayor atractivo de estas actividades turísticas, es su acceso a las aguas del Canal, por lo que reiteró la responsabilidad que tiene el Director de Operaciones Marítimas en la regulación de las actividades en aguas del Canal.

Por su parte el director RODRÍGUEZ se refirió a la falta de aprobación de un Plan de Uso de Bienes de propiedad de la ACP y bajo su administración y añadió que considera que el concepto

es también aplicable a las aguas del Canal. También se refirió al hecho de que la seguridad debe ser el elemento de más importancia en consideración y opinó que se está siendo flexible en cuanto a este tema. A la vez dijo coincidir en la empleomanía que este tipo de actividades puede producir, sin embargo también lo relacionó a la saturación de las aguas del Canal, por cuanto los buques que están transitando por el Canal contienen la misma carga, con los mismos barcos pero de tamaño más grandes. Nuevamente se refirió a los requisitos de seguridad mundial que se le exige a la entidad, específicamente con la implementación de las modificaciones al Convenio de SOLAS y que considera que hasta el momento ni la entidad ni el país han cumplido.

Con relación a las solicitudes que se consideran el director RODRÍGUEZ dijo no tener duda de la responsabilidad que tiene la entidad sobre sus áreas de patrimonio y sobre el espejo de agua, sin embargo anotó que un comentario que no fuese mencionado por el director Ahumada hace referencia al tema de la densidad de las embarcaciones que pueden haber en un momento determinado en el área y que afecten el concepto de seguridad del Canal. De igual manera se expresó sobre la construcción del segundo puente sobre el Canal diciendo que la ACP no ha logrado que el gobierno cumpla con la fianza exigida, por lo que dijo dudar que estos operadores de turismo puedan cumplir con todas las exigencias de seguridad que les sean aplicados para que la entidad le pueda garantizar a sus usuarios que los accidentes en el Canal no se incrementarán y la confiabilidad de que los tránsitos por el Canal continuarán siendo manejados de manera segura y sin dificultad. Finalmente indicó que otra de sus dudas se fundamenta en el hecho de que se aprobará algo que ya se ejecutó. Por otro lado dijo que puede aceptar el concepto de un permiso transitorio, pero que ello no desestima el hecho de que el reglamento no ha sido aprobado.

El ADMINISTRADOR explicó que los lagos Gatún y Madden así como las entradas del Canal, anclajes y fondeaderos, son parte del patrimonio de la entidad, por lo que son de la administración privativa del Canal y sobre ellas se han dictado regulaciones operativas para la navegación dentro de estas áreas. Opinó que no se trata de una concesión para la explotación del área de lago, ya que si ese fuese la situación, la entidad debería ver a quien se le otorga la concesión y a quien no se le otorga y la misma relación con la regulación de las licencias marítimas. Por lo anterior consideró que se tratan de permisos de operación los que le son aplicables a estas solicitudes. Continuó explicando que los operadores de turismo necesitan utilizar muelles del Canal, que en su mayoría se encuentran en las riberas del Canal, por ende se les cobra por este servicio mediante tarifas establecidas. Con relación a la seguridad en el Canal y utilizando el ejemplo de los tránsitos de buques peligrosos, enfatizó que se cierran los muelles, los accesos y el centro de visitantes para controlar y administrar la seguridad.

Para continuar con el desarrollo del tema de seguridad en el Canal el ingeniero QUIJANO informó que la entidad está en el proceso de adecuar los reglamentos de control para incorporar los requisitos de cumplimiento con el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (ISPS por sus siglas en inglés), que forma parte de las modificaciones al Convenio de SOLAS, los cuales deben entrar en efecto a partir del 1 de julio del 2004. Además recalcó que se han aumentado las inversiones para cubrir y desarrollar el aspecto de la seguridad para el Canal. Por su parte el director DOMÍNGUEZ se refirió a dos temas que mencionó el director Quijano y que son seguridad y densidad, los cuales recalcó fueron discutidos en el Comité y que el Administrador indicó que se cubriría el tema de la densidad con el control de los permisos. Con relación al comentario del ingeniero Quijano sobre el aumento

de los fondos para la inversión en la seguridad, indicó que se deberían aumentar las tarifas para cobrar por la inversión que hace la entidad en el mejoramiento de su seguridad.

El director AHUMADA dijo insistir en que se trata de un permiso provisional y apuntó no estar de acuerdo con lo expresado por el Administrador y el ingeniero Quijano, por cuanto no considera que se trata de un permiso técnico para operar y navegar en aguas del Canal. De aplicarse el permiso técnico, las empresas no tendrían necesidad de presentarse ante la Junta Directiva, lo que por ende no resuelve el hecho de que se trata del ejercicio de una actividad comercial utilizando las aguas del Canal, que no son de libre uso. Además reiteró la importancia de determinar la conveniencia del desarrollo de actividades comerciales en aguas del Canal y recomendó utilizar como base un reglamento que determine la densidad y la clase de actividades comerciales que se pueden ejecutar en las diferentes área del Canal. Solicitó buscar una fórmula intermedia para otorgarle a los operadores de turismo el permiso que solicitan siempre y cuando se traten de empresas serias y así reservarse la Junta Directiva el derecho de seguir discutiendo si se hace un reglamento de autorización de uso del Canal o se utilizan los permisos técnicos de navegación. Enfatizó que de acordarse el uso de un reglamento, no tiene duda de que en el se aplicarán todos los requisitos técnicos aplicables a los permisos de navegación.

Por su parte el ADMINISTRADOR se refirió a las maniobras de giro en el dársena del Canal (“turnaround”) y preguntó qué mecanismo se debería utilizar para otorgarles un permiso al ente que los atiende. El director AHUMADA hizo la distinción de este caso diciendo que este barco que hace el “turnaround” habría transitado por el Canal por lo que únicamente debería cumplir con los requerimientos técnicos del tránsito. A manera de ejemplo explicó que si una empresa ofrece un servicio a 400 pasajeros que desembarcan, de carácter permanente y necesita usar el muelle y las aguas del Canal, no puede considerarse igual a una maniobra de “turnaround”, por lo que consideró que se necesitaría algún tipo de permiso o autorización. Sugirió hacer un borrador de reglamento que recoja la parte comercial del uso de aguas del Canal para la aprobación de la Junta Directiva, que regularice los permisos que otorga el Departamento de Operaciones Marítimas. Mientras tanto, consideró, que los solicitantes podrían operar con un permiso técnico de operación temporal, dado por este Departamento.

En este punto el director GALINDO informó sobre un posible conflicto de intereses por lo que anunció que no votaría con relación a las tres solicitudes que se consideran. El PRESIDENTE se refirió a la declaración de “foreign distant port” y la necesidad de regular el Canal antes de su implementación. Por su parte el director ALFARO coincidió en que la entidad no puede oponerse al aprovechamiento turístico y comercial del área del Canal, siempre y cuando no se afecten los tránsitos de buques por el Canal ni su seguridad. Opinó que la complicación estriba en el uso de las facilidades del Canal por parte de los operadores de turismo, que involucra una concesión o un arrendamiento. Coincidió con la elaboración de un reglamento, mientras se les otorga un permiso transitorio. El director RODRÍGUEZ aceptó que el planteamiento hecho por el director Ahumada resuelve en parte sus inquietudes, pero que sin embargo deja de lado el hecho de que la entidad y la Junta Directiva continua actuando de manera expo-facto. Finalizó diciendo que el Canal es permanente y se está considerando modernizarlo, pero consintió de igual forma que la industria del turismo es efímera.

Los miembros de la Junta Directiva aprobaron otorgar, de manera transitoria y por vía administrativa, el uso de una licencia de operaciones para las solicitudes de los operadores de turismo Jungle Land Explorers Inc., S.A., Aventuras 2000 y NATTUR Panamá, S.A.

Ítem No. 7: Informe de la reunión del Comité de Presupuesto del 17 de octubre del 2003.

7.a.) Solicitud de autorización para la incorporación de un proyecto mayor al programa de inversiones que no involucra aumento del presupuesto anual aprobado - Implementación de Medidas de Protección Marítima. El director MIZRACHI presentó la solicitud de la administración de dividir el proyecto NIP-3644 - Mejoras al Sistema de Recolección de Datos, en dos proyectos mayores con el propósito de administrar los recursos eficientemente y dar seguimiento a su ejecución de forma efectiva. El NIP-3644 continuará bajo la responsabilidad del Departamento de Informática y Tecnología con B/.6,630,000.00 y se creará un nuevo proyecto llamado “Implementación de Medidas de Protección Marítima (SOLAS)” bajo la responsabilidad del Departamento de Seguridad y Ambiente con B/.3,370,000.00. Se indicó que estas acciones no afectarían el monto original asignado para este proyecto, por lo que mantendría sin cambios el programa de inversiones.

La Junta Directiva aprobó unánimemente la solicitud de autorización para la incorporación de un proyecto mayor al programa de inversiones.

7.b.) Solicitud para la contratación de servicios especiales - Análisis socioeconómico y de tráfico para el desarrollo de alternativas de un Cruce Atlántico sobre el Canal de Panamá.

El director MIZRACHI explicó que la entidad requiere contratar los servicios especiales de consultoría, con un costo aproximado de B/.200,000.00 para la realización de un análisis socioeconómico, cultural y de tráfico sobre la prefactibilidad de una serie de alternativas para un cruce del Canal en el lado Atlántico, las cuales incluyen las alternativas de un puente, un tunel y un transbordador. Se informó que este contrato forma parte del Plan Maestro del Canal de Panamá.

En respuesta a solicitud del director QUIJANO en cuanto a dónde iría el puente de realizarse la construcción del tercer juego de esclusas, el ADMINISTRADOR aclaró que no necesariamente sería un puente, sino que pudiera ser un cruce o un túnel, pero que se tendría que hacer el estudio de las alternativas por su impacto en la construcción del tercer juego de esclusas. El director QUIJANO preguntó sobre la necesidad de hacer el estudio si ya se conoce de su resultado, respondiendo el ADMINISTRADOR que el estudio se necesita para conocer los impactos y de ahí plantear el tipo de cruce a utilizar.

Por su parte el director GALINDO preguntó si el estudio se contratará mediante licitación y que de ser así por qué no se incluyó en la documentación la palabra licitación, ya que da la impresión de tratarse de una contratación directa. El director DOMÍNGUEZ recomendó llevar un control de las modificaciones que sufren los estudios y que en la mayoría de los casos conllevan un incremento en el presupuesto, y recomendó presentar dicha variación ante el Comité de Presupuesto para que quede documentado, por lo que sugirió incluir en la resolución una nota que indique que existirá un informe posterior sobre cualquier modificación que sufra el estudio.

El ADMINISTRADOR propuso plantear la solicitud en las reuniones del Comité de Presupuesto y luego presentar un informe sobre la situación de los proyectos en las reuniones ordinarias de la Junta Directiva.

La Junta Directiva aprobó unánimemente la solicitud de contratación de servicios especiales.

7.c.) Solicitud de renovación por el primer año opcional de la contratación con el Patronato del Museo del Canal Interoceánico de Panamá. Se consideró la renovación del contrato por un año básico para el Patronato del Museo del Canal con un monto de B/.500,000.00 y montos adicionales que no excederán de B/.200,000.00, sujetos a la obtención por parte del Patronato de contribuciones monetarias de fuentes alternas (paripasu).

El director QUIJANO comentó sobre su solicitud para la presentación periódica de informes sobre el museo y que no se ha dado seguimiento a esta solicitud. Por su parte el director ROY informó que representantes del Museo de Gehry visitaron el Museo del Canal y le manifestaron lo impresionados que quedaron de la visita al museo, su administración y las facilidades. El director MIZRACHI se refirió a la inversión de B/.4 millones que a la fecha se ha hecho en el museo, a la peligrosidad del área en la que se encuentra ubicada el museo y al aumento marginal en la cantidad de visitantes al museo. Por ello manifestó que existen opciones nuevas para el museo, las cuales recomendó sean consideradas en un estudio, tales como la evaluación de una nueva ubicación. El director QUIJANO opinó que los turistas vienen a ver las esclusas del Canal y consideró que, lamentablemente, el museo no es un atractivo turístico.

Con relación a la solicitud del estudio el ADMINISTRADOR planteó la posibilidad de que sea el museo el que contrate el estudio de factibilidad para que la determinación y la comparación de su proyección a largo plazo, sirva para el establecimiento de sus posibilidades de desarrollo, si se mantienen en su ubicación actual o si se reubican más cerca del Canal. Además se refirió a las inversiones cuantiosas que se han hecho en el museo y la posibilidad de reutilizar el edificio y reubicar sus facilidades. Por otro lado el director ROY se expresó con relación al costo en que se incurriría si se decide construir el museo en el área del Canal, lo cual estimó entre B/.4 millones y B/.5 millones y señaló lo difícil que sería justificar este tipo de gasto cuando existe un museo que está funcionando bien. Además se refirió a la audiencia diciendo que no es el mismo tipo de turista el que visita las Esclusas de Miraflores vestido de manera informal, al que visita las facilidades de un museo.

El director ALFARO dijo entender la preocupación expresada por el director Mizrachi desde el punto de vista económico, en cuanto a la ubicación del museo y su viabilidad. Sin embargo expresó que el museo está ubicado en el Casco Viejo y contribuye al atractivo histórico y turístico del área. Por otro lado indicó que no le parece incompatible la solicitud del estudio con la aprobación de la resolución. Seguidamente hizo un breve recuento de la manera en que se presentó a la Directiva la solicitud de apoyar el museo, ya que la entidad no contaba con uno, a pesar de su advertencia de que al asumir esta responsabilidad la entidad se iba a tener que encargarse del museo. Expresó sentirse satisfecho con esta decisión, ya que ello nos permite una proyección en la comunidad. Se manifestó de acuerdo con aprobar la solicitud de renovación y

acogió la recomendación del director Mizrachi para que se consideren otras opciones de ubicación a futuro.

Por su parte el director QUIJANO manifestó que precisamente fue él quien trajo este punto a discusión hace un año y coincidió en que el museo está cumpliendo con una función histórica y que el Canal cumple con ayudar a la Nación, aportando los fondos para apoyar el museo. Señaló que en ese momento su preocupación se centraba en que se gastaba anualmente B/.1 millón en el museo, pero no se recibía un informe que explicaba su ejecución, por lo que exigió que se rindiera dicho informe. Dijo estar de acuerdo en que ese lugar no se puede reconstruir en ningún otro lugar, como estructura, porque la parte histórica de una Nación no puede reconstruirse en otro lugar. Concluyó diciendo que el museo tiene un valor para nuestra nacionalidad.

El PRESIDENTE coincidió en la necesidad de que el museo rinda un informe sobre la ejecución del presupuesto que le aporta el Canal y además opinó que el museo está bien ubicado en el Casco Viejo. También comentó sobre el significado que tiene ese museo para los estudiantes del interior y su comprensión de la historia del Canal de Panamá. En cuanto al tema del paripasu, el director RODRÍGUEZ expresó satisfacción de que la administración del museo ha cumplido con cada una de las solicitudes de la Junta Directiva. El licenciado DIAMOND explicó que el museo si ha sido fiscalizado y rinde cuentas, por lo que indicó que la última revisión efectuada fue al 30 de junio del 2003 y al finalizar el cierre de su contabilidad al 30 de septiembre del 2003, se presentará un informe ante la Junta Directiva. Indicó que le ha remitido dos cartas al Director Finanzas, la última al 30 de septiembre del 2003 en la que le indica que "...de acuerdo a instrucciones recibidas del Comité de Presupuesto de la Junta Directiva se ha revisado la cifra de ingresos para el paripasu hasta el 30 de septiembre del 2003 y no se encontró excepción."

El director MIZRACHI aclaró su posición diciendo que él ha llevado a sus visitantes al museo y se encuentra con que hay más guardias de seguridad que visitantes. También indicó que tanto la tienda de memorabilia como el restaurante han cerrado. Reiteró que su posición no es cerrar el museo, pero que debe ser manejado como un negocio. Manifestó que nada lo complacería más si el Museo del Canal pudiera estar ubicado al lado del Museo de Gehry. Además explicó que los buses de turista no caben por las calles del Casco Viejo. En conclusión el director ALFARO consideró necesario diferir la ubicación, proyección y factibilidad del museo al estudio que se ha propuesto. Además, pronosticó que la entidad se debe ir preparando para asumir también el Museo de Gehry.

La Junta Directiva aprobó unánimemente la solicitud de renovación por el primer año opcional de la contratación con el Patronato del Museo del Canal Interoceánico de Panamá. Además, se le solicitará al museo la contratación de un estudio para que determine su proyección a largo plazo y comparativo para establecer sus posibilidades de desarrollo si se mantienen en su ubicación actual o si se reubican más cerca del Canal.

7.d.) Solicitud de variación en la ejecución del programa de inversiones – Adquisición de una barcaza de perforación y voladura. El proyecto original se estableció con una asignación presupuestaria de B/.7 millones, que contemplaba la construcción de la barcaza y sus puntales sin las torres de perforación, ya que se anticipaba la instalación de dos perforadoras Tamrock de

tierra, propiedad de la ACP, sobre la barcaza nueva. Luego de evaluar varios esquemas, se recomendó instalar cuatro torres de perforación nuevas, así como el ensamblaje completo de la barcaza y sus puntales en la División de Astilleros Industriales, lo que representa un aumento de B/.5.166 millones sobre el estimado de construcción de la nueva barcaza.

La Junta Directiva aprobó unánimemente la solicitud de variación en la ejecución del programa de inversiones.

Ítem No. 8: Informe del Presidente

El PRESIDENTE informó sobre los siguientes asuntos:

- Felicitaciones al director Ahumada por su artículo “El Canal y el orgullo nacional” a favor del Canal de Panamá, que consideró un artículo excelente.
- Solicitud del Presidente de la Comisión de Asuntos del Canal de la Asamblea Legislativa Julio Cesar Castillo Gómez para solicitar la coordinación de una reunión entre los miembros de la Comisión, los miembros de la Junta Directiva y la administración para conocer los detalles del avance del proyecto de modernización y ampliación del Canal.
- Determinación de fecha y lugar para las reuniones de la Junta Directiva y la Junta Asesora en febrero y septiembre del 2004, en atención a invitaciones recibidas de los asesores Andrónico Luksic para que la reunión se realice en Chile en el mes de marzo y de Wei Jiafu en Shanghai en el mes de septiembre. El ADMINISTRADOR solicitó la discusión y decisión de este tema en la reunión ordinaria que se llevará a cabo en noviembre del 2003. El director QUIJANO solicitó la consideración del cronograma para la entrega del informe y los estudios del Plan Maestro para la decisión de la fecha de las reuniones.
- Solicitud del ingeniero Demóstenes Vergara Stanziola para presentarle al Gabinete una presentación-conversatorio sobre “El tercer juego de esclusas versus el Canal a nivel con ensenadas”. Asimismo se informó que la solicitud se extiende a la Junta Directiva de la ACP. El director ROY preguntó sobre la factibilidad de esta teoría, respondiendo el ingeniero ARIAS que no es factible y el proyecto tendría problemas ecológicos. El PRESIDENTE le solicitó al ingeniero Arias que le prepare un informe con sus consideraciones sobre la tesis del ingeniero Vergara.
- Sobre el Plan de Beneficios para los empleados del Canal, el PRESIDENTE solicitó al Administrador mantenerlo informado sobre el resultado de la reunión que se programa para el viernes 24 de octubre para la consideración de este tema.
- Informó sobre un artículo publicado en *Capital Financiero* sobre las nuevas regulaciones en materia de contaminación de la ACP, que requieren que se contrate una empresa de remoción de combustible, con un nuevo cargo. El ADMINISTRADOR explicó que este tema fue planteado ante el “International Chamber of Shipping” y que tiene relación con el Convenio de SOLAS, con relación a las compañías locales que en su momento le brindarían apoyo a los buques en caso de algún derrame. Dijo que en Panamá no existen las compañías

adecuadas para brindar este tipo de apoyo a los buques, pero que sin embargo deben suministrarle esta información a la ACP. Continuó explicando que la ACP tiene una capacidad de respuesta primaria y que de tratarse de un desastre mayor, se cuenta con el acuerdo suscrito con el “National Response Team”. Por otra parte se preguntó qué sucedería cuando el Canal tiene el comando del barco, por lo que lo consideró como un problema que deberá ser revisado para implementar las medidas correspondientes a la responsabilidad. Con relación a los costos indicó que se le cobra al barco por tener la capacidad instalada, pero que por tránsito, no está adecuadamente planteado y que una posibilidad es que el Canal asuma ese servicio.

- Solicitó al doctor Muschett mantener mejor informado a los miembros de la Junta Directiva sobre las actividades que se realizan con las coordinadoras de las organizaciones del campo, para conocer que es lo que está sucediendo con las comunicaciones y los eventos que se llevan a cabo con estas comunidades. El ADMINISTRADOR informó sobre unos actos que realizará la Coordinadora Campesina contra los Embalses el 28 de octubre del 2003 en Penonomé y en Panamá, así como una caminata hacia el Tribunal Electoral para solicitar que no se realice un referéndum en la misma fecha de las elecciones.
- Felicitaciones a la ACP por las oportunidades de trabajo que le ha ofrecido a los universitarios del país.
- Solicitó conocer sobre el resultado de las negociaciones entre la ACP y el IDAAN para un contrato de compra de agua para la ciudad capital y Colón. El ADMINISTRADOR informó que se ha coordinado con el Ministro de Salud, que es el Presidente de la Junta Directiva del IDAAN, para la negociación y planteamiento de alternativas para la distribución del costo del agua, por lo que el Ministro de Salud le ha solicitado a la ACP que efectúe una presentación ante la Directiva del IDAAN. Indicó que la base del problema se cimenta en la idea de que la ACP son los productores de agua más caros, cuando en la realidad somos aún más baratos que el propio IDAAN, lo que aseguró puede demostrarse en cifras. También explicó que el agua es una tema de seguridad para el Canal, ya que es imperativo para la entidad tener el control sobre el agua para mantener la presión en las esclusas. Finalizó confirmando que nuestro costo en boca de planta es más económico.

Ítem No. 9: Informe del Administrador

Entre los puntos presentados por el ADMINISTRADOR en su informe se mencionan las estadísticas de tráfico para los 12 meses del AF 2003 así como el comportamiento de los diferentes segmentos del mercado para este periodo. El director DOMÍNGUEZ comentó que los peajes y servicios conexos para el AF 2003 superaron los B/.70 millones que se habían pronosticado en un inicio. Seguidamente, el ADMINISTRADOR procedió a presentar información relativa a los servicios comerciales realizados por el Canal e informó sobre la firma de un acuerdo de cooperación estratégica con la Autoridad del Puerto de Massachussets, para el fomento del mercadeo conjunto para la generación de nuevos negocios navieros, el intercambio de información tecnológica así como sobre proyectos de modernización y mejoras que servirán para el pronóstico de futuros flujos comerciales.

La presentación del Informe del Administrador continuó con el contenido del Anexo A del informe, señalando que al cierre del cuarto trimestre del AF 2003 se reportaron tres accidentes marítimos para un total de 12 accidentes al cierre del año. El director MIZRACHI observó la necesidad de dar a conocer el hecho de que la entidad ha invertido millones de balboas en tecnología de punta, lo que ha servido para la disminución significativa de accidentes en el Canal. Asimismo el ADMINISTRADOR informó que se terminó del año fiscal con 22.7 horas en tiempo en aguas del Canal con buques más grandes

En este punto el ADMINISTRADOR presentó información relativa a contratos, según el Anexo B de su informe, reportando la adjudicación de 28 contratos de adquisición y construcción mayores de B/.100,000 durante el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre del 2003, por una suma total de B/.29,060,107.00, así como 40 contratos de cantidades estimadas por un total de B/.4,782,232.00 y tres ALP's de cantidades estimadas por B/.157,773.00. Seguidamente se inició una extensa discusión sobre el contrato adjudicado a Constructora del Istmo, S.A. para el programa de enderezamiento del Corte Culebre en La Pita Sur, indicando el ADMINISTRADOR que el proponente más bajo fue descalificado por no tener la capacidad de ejecución del contrato, el rendimiento programado y que los recursos inspeccionados en sitio no cumplen con los volúmenes de movimiento de tierra programados, por lo que no existe garantía para el cumplimiento del contrato en el plazo estipulado. Sobre el proceso de anuncio de la adjudicación, el ingeniero BARRIOS explicó que se procede con el anuncio y a partir de entonces inicia los cinco días para que los demás proponentes presenten sus reclamos, una vez recibido el reclamo, se procede con el análisis del mismo y se emite un resuelto.

Ítem No. 10: Informe de Finanzas

El ingeniero BARRIOS inició su informe indicando que el desempeño de todos los rubros a septiembre del 2003 ha sido muy bueno: peajes, energía eléctrica y agua, salvo los intereses bancarios que están totalmente deprimidos, por las restricciones existentes en el reglamento para las colocaciones, ya que se exige que sean de un año y en instrumentos triple A. Comentó que en ocasiones la única opción de la entidad, es dejar el dinero en depósitos "overnight" ganado Libor menos 10 puntos básicos. Se indicó que el tema está siendo revisado por el Comité de Auditorio y Finanzas. Además informó sobre una utilidad antes de tasas y depreciación de B/.7 millones por encima y una utilidad neta de B/.8.8 millones. Con relación al programa de inversiones explicó que al restarle las provisiones se está incluyendo la última parte del programa de locomotoras y devolviéndole al presupuesto, B/.14.1 millones que corresponde al proyecto de la Planta de Miraflores, que no se va a realizar, lo que arroja utilidades retenidas disponibles para distribución de B/.5.5 millones para el mes de septiembre del 2003.

Con relación a los resultados para el cierre del año fiscal 2003 al 30 de septiembre, para un presupuesto revisado que incluye el aumento de peajes, el ingeniero BARRIOS reportó B/.921 millones como total de ingresos, lo que representa B/.43.4 millones por encima del año anterior. Sobre el programa de contención del gasto, informó sobre la disminución de los gastos por B/.19.2 millones. Por otro lado, confirmó que el Canal de Panamá está generando B/.500 millones de ingresos y que aquí es donde se mide el negocio. De este monto se procederá con la disminución de la depreciación, el derecho por tonelada neta y la tasa por servicios públicos, para una utilidad

neta de B/.258 millones. A esto monto se le disminuirá B/.152.7 millones para las reservas, quedando una utilidades retenidas disponibles para distribución de B/.105.3 millones.

Continuó informando sobre la baja de los gastos y el incremento de los ingresos, el programa de inversiones, excedentes y la utilidad neta, que comparado con los activos como una manera de medir la rentabilidad del negocio, este ha incrementado de un 5.3% de rendimiento original sobre los activos a 7.1% a 10.1%. Comentó que se está llevando el negocio a un nivel de rentabilidad que es semejante a la de una corporación. El director MIZRACHI preguntó por el proyecto de inventario de planta y equipo, respondiendo el ingeniero BARRIOS que los términos y referencias le fueron entregados al gobierno y además se obtuvo el mandato del Administrador para que se realice un estudio interno, el cual está en proceso de contratación y pronto se sacará a licitación.

Ítem No. 11: Lo que propongan los Directores

El ADMINISTRADOR solicitó a la Secretaría la elaboración de una resolución de la Junta Directiva por el fallecimiento del doctor José Alonso Jurado, padre del miembro de la Junta Asesora Salvador Jurado. Esta solicitud contó con la aprobación de los miembros de la Junta Directiva.

Habiéndose agotado los temas del orden del día, se dio por terminada la reunión a las 2:30 p.m.